



EXPTE. RM N° 5099-I-25.-

HONORABLE CONCEJO:

Las **COMISIONES** de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** y de **OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** han considerado el **Expediente RM N° 5099-I-25**, Proyecto de Ordenanza presentado por el Intendente Stelatto, para autorizar a la Municipalidad de Posadas a aceptar la donación propuesta por el Grupo Previsora del Paraná, de un Cinerario Común destinado a la disposición colectiva de cenizas provenientes de la cremación de restos humanos. -

Y, por las razones que dará el miembro informante de las Comisiones Concejal **Horacio Martínez**, le aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación propuesta por el Grupo Previsora del Paraná CUIT N° 30-66964195-4 de la obra titulada “Cinerario Común Municipal”, a los fines de ser emplazada en el Cementerio Municipal La Piedad”. -

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el correspondiente convenio con el Grupo Previsora del Paraná CUIT N° 30-66964195-4, a los fines de avanzar con la aceptación de la donación y autorizar la realización de las obras necesarias para su instalación, como asimismo a realizar toda otra diligencia que sea necesaria para proceder de conformidad con lo establecido en el Artículo 1, e incorporar al patrimonio municipal la mencionada obra. -

ARTÍCULO 3.- De forma. -

Sala de Comisiones, 04 de agosto de 2025.-

Firmado digitalmente por:
CARDOZO Hector Daniel
Fecha y hora: 04.08.2025 10:31:39

Firmado digitalmente por: TRAUD Laura
Noemi
Fecha y hora: 04.08.2025 10:21:43

Firmado digitalmente por: JIMENEZ
Maria Eva
Fecha y hora: 04.08.2025 10:18:06

Firmado digitalmente por:
ARGANARAZ Pablo Andrés
Fecha y hora: 05.08.2025 08:29:09

Firmado digitalmente por: KOCH
Santiago Nicolas
Fecha y hora: 04.08.2025 10:50:54